

de mas deos de esta Perquisi  
mandado que esta sentencia se public  
que por via de Preponero en las partes  
publicas y acostumbradas de esta Villa  
que se saque traslado y suscriza  
do en forma se entregue al tenien  
te Publico de Ayuntamiento de  
esta dha Villa para que luego que pres  
ta Alcaide mayor de la haza no sona  
para que la exuse y enbio a Fernan  
al Consejo a poder de Don Diego  
Borrega Escriuano de Camara pena  
de Quientos Ducados para la Real  
Camara: y asi que el Alcaide de  
esta Perquisi saque el traslado de  
esta sentencia de la haza no sona  
a Pedro Garcia Pasqual Meniense  
de Alcaide mayor de esta Villa  
para que se cometa a la exuse  
siempre que fuere para el  
sentencia definitiva mense sus  
gando a lo Promunio y mande